2. Según se prevé en el punto décimo de la Resolución de 30 de julio de 1999, siempre que haya sido aceptada alguna oferta competitiva, las ofertas no competitivas se aceptan en su totalidad al premio medio ponderado redondeado resultante de la subasta. El precio asignado a las ofertas no competitivas aceptadas es, pues, el siguiente:

Emisión	Precio asignado — Porcentaje
Obligaciones del Estado al 10,0 por 100, vencimiento 28 febrero 2005 Obligaciones del Estado al 10,15 por 100, vencimiento 31 enero 2006 Obligaciones del Estado al 8,80 por 100, vencimiento 30 abril 2006	130,570 134,626 124,922

No habiéndose presentado ofertas no competitivas de la emisión de Obligaciones del Estado al 8,0 por 100, con vencimiento el 30 de mayo de 2004.

- 3. El precio de los valores a recibir en canje de la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 3,25 por 100, con vencimiento el 31 de enero de 2005, que hizo público el Banco de España de forma previa a la celebración de la subasta, es del 92,0 por 100.
- 4. Como resultado de la subasta reseñada, el 27 de diciembre de 1999 se emitirán Bonos del Estado a cinco años al 3,25 por 100, vencimiento 31 de enero de 2005, por un nominal de 391.310.000,00 euros. Asimismo, a consecuencia de los redondeos, según lo previsto en el apartado duodécimo de la Resolución de 30 de julio de 1999, el conjunto de los presentadores de ofertas aceptadas ingresarán en efectivo un importe de 750.911 pesetas, equivalentes a 4.513,07 euros.

Madrid, 23 de diciembre de 1999.—La Directora general, Gloria Hernández García.

24989

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 1999, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 20, 21, 22 y 24 de diciembre de 1999 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 20, 21, 22 y 24 de diciembre de 1999 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 20 de diciembre de 1999:

Combinación ganadora: 35, 28, 30, 7, 31 y 16.

Número complementario: 40.

Número del reintegro: 6.

Día 21 de diciembre de 1999:

Combinación ganadora: 8, 34, 14, 42, 5 y 33.

Número complementario: 25.

Número del reintegro: 8.

Día 22 de diciembre de 1999:

Combinación ganadora: 42, 25, 34, 22, 27 y 29.

Número complementario: 5.

Número del reintegro: 8.

Día 24 de diciembre de 1999:

Combinación ganadora: 47, 29, 23, 32, 11 y 26.

Número complementario: 43.

Número del reintegro: 4.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 3, 4 y 7 de enero de 2000, a las veintiuna treinta horas, y el correspondiente al día 5 de enero de 2000, excepcionalmente, se celebrará a las cero horas treinta minutos del día 6, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 27 de diciembre de 1999.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

MINISTERIO DE FOMENTO

24990

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 1999, conjunta de la Secretaría General de Comunicaciones y la Subsecretaría de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada: «150 aniversario del primer sello español».

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de la serie de sellos de Correos: «150 aniversario del primer sello español».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, se procederá a la estampación de una serie de sellos de Correos con la denominación de: «150 aniversario del primer sello español».

Segundo.—Con motivo de celebrarse en el año 2000, el 150 aniversario de la primera emisión de sellos españoles, se pondrá en circulación un minipliego con 12 sellos y una viñeta que reproducen los primeros cinco sellos españoles, junto a la imagen de Su Majestad el Rey don Juan Carlos I y los escudos de España, el utilizado en 1850 y el actual. La viñeta sin valor postal, situada en la parte izquierda del minipliego, representa el Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Calcografía y offset.

Papel: Estucado, engomado, mate, fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Tamaño de los sellos: 40,9 × 28,8 milímetros (horizontales).

Tamaño del minipliego: 215 × 145 milímetros (horizontal).

Valores faciales: 35 pesetas cada uno de los motivos.

Efectos en el minipliego: 12, más una viñeta sin valor postal.

Tirada: 1.500.000 minipliegos.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de esta emisión se iniciará el día 3 de enero del año 2000.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre del año 2001, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.—De estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda 3.500 unidades a disposición de la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 2.000 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión anteriormente aludida encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados Museos.

Lo que comunicamos a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de diciembre de 1999.—El Secretario general de Comunicaciones, José Manuel Villar Uríbarri.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Fernando Díez Moreno.

Ilmos. Sres. Consejero Director general de la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos, y Presidente Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.